



EL DÍA QUE LA DICTADURA DEJÓ SIN AFILIADOS A LOS SINDICATOS: ¿EN DEMOCRACIA SE PRETENDERÁ HACER LO MISMO?

En 1977, la dictadura cívico-militar publicaba un decreto para dar de baja todas las afiliaciones a los gremios con una respuesta contundente de los trabajadores reafiliándose masivamente. En estos días, Javier Milei vuelve a la carga con iniciativas del mismo tipo.

El 11 de febrero de 1977, con la firma de Videla, Liendo y Gómez, se dictó el Decreto 385/77, que aplicaba la solución final de dar de baja todas las afiliaciones, de todos los trabajadores, a todos los sindicatos de la República Argentina. Llevar los padrones a cero.

El asunto es que en la locura represiva de llevarse puestos a los sindicatos y al activismo obrero, los milicos y sus patronos civiles decidieron avanzar con el atropello. ¿La excusa? La de siempre: ir contra las cuotas sindicales y de solidaridad que para la derecha son arrancadas contra la voluntad de los trabajadores. El viejo mito urbano de las patronales, hecho decreto. Acaso, ¿quién se va a afiliarse sino engañado a un gremio? ¿Por qué tienen que descontar cuotas solidarias a un trabajador que no está afiliado?

Se mataban dos pájaros de un tiro. Por un lado, obligaba a cada laborante a ratificar frente al patrón y la milicada su pertenencia al sindicato en plena represión; y por el otro, desfinanciar a la organización.

Para ello, el decreto ponía una fecha límite (“deadline”, dicen los gringos) al día 10 de abril de 1977. Escasas nueve semanas y en pleno verano para que los sindicatos comunicaran a los patronos la nómina de afiliados. En ese plazo, cada trabajador y trabajadora debía manifestar por escrito y en doble ejemplar su condición de afiliado a la respectiva asociación sindical con personería gremial.

Hoy, a 47 años de aquello -como una burla de la historia-, la reforma laboral de Milei vuelve a cargar con los mismos clichés ideológicos.

El Artículo 73 del DNU 70/2023 pretende alterar la LCT, obligando a cada trabajador y trabajadora a manifestar su consentimiento explícito ante el

patrón para que le retenga la cuota sindical y la cuota solidaria. Y también lo vimos entre los artículos de la Ley Ómnibus que no fue, que quería modificar la Ley 24.185 para que en el caso de disponerse cuotas de solidaridad a cargo de los empleados y a favor de las asociaciones de trabajadores, éstas sólo tuvieran validez para los afiliados, y para los no afiliados sólo fueran factibles con la autorización expresa del empleado. Igual que en la dictadura. Aquella vez no fue nada fácil. Para los escribas del posibilismo, era definitivamente suicida desnudar las convicciones frente a la empresa y el Estado genocida, con organizaciones intervenidas o disueltas, con compañeros presos, asesinados, desaparecidos o exiliados.

Ese mismo día la clase obrera iba a ser fuertemente advertida para el que no se sometiera.

Ese 11 de febrero del 77, la Dictadura secuestró al Oscar “Gato” Smith, Secretario General de Luz y Fuerza, luego de salir de su casa de Villa Domínico. El “Gato”, frente al desmantelamiento de los convenios colectivos y la razzia operada en Segba, le había dicho al propio general Viola: – “Déjese de joder, general. Si me tienen que chupar que me chupen, pero yo no estoy para recular”. Y no reculó. Hoy continúa desaparecido.

Y como él, miles de trabajadores y trabajadoras más, no recularon. Porque como en las grandes gestas de la historia, en un peregrinar a la intemperie de toda protección, como en un 17 de octubre silencioso, le dieron una fenomenal bofetada a la tiranía ratificando su masiva pertenencia al glorioso Movimiento Obrero Argentino.

Ayer y hoy. Bajo la misma excusa, lo mismo del peor pasado. Obligar a los trabajadores a desnudarse ideológica y políticamente ante el patrón, y de paso desfinanciar al sindicato.

Al fin y al cabo, Milei es simplemente un servidor del pasado en copa nueva.

Claudia Analía Lorenzo
Secretaría Organización, Prensa
y Relaciones Institucionales

Juan Domingo Espinoza
Secretario General Adjunto
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia

Héctor Rubén González
Secretario General
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia



Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1.185

“Por los Derechos del Trabajador y su Familia”

CHUBUT - SANTA CRUZ - TIERRA DEL FUEGO - ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR